

MUNICIPIO DE LOJA

ACTA N° 002-LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017

ACTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

OBJETO DE CONTRATACIÓN: "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE LOJA, PRIMERA ETAPA".

En la ciudad de Loja a los 24 días del mes de julio del 2017, siendo las nueve horas con cuarenta minutos; dentro del proceso de Licitación Pública Internacional signada con el código: **LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017**, para la contratación de la **"CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE LOJA, PRIMERA ETAPA"**; se reúne la Comisión técnica designada por la máxima autoridad del Municipio de Loja mediante memorando ML-A-2016-515-M de fecha 03 de agosto de 2016 y memorando N° ML-PRU-2017-285-M de fecha 09 de mayo de 2017, integrada por: Lic. Mónica Raquel Mora Naula, Profesional delegada por la Máxima Autoridad, quien actúa en calidad de Presidenta de la Comisión, el Ing. Lucio Jaime Romero Toledo, Profesional afín del objeto de contratación, e Ing. Edgar Enrique García Luzuriaga, Titular del área requirente; se cuenta con la presencia de la Ing. Mirian Dulia Tacurí Ochoa, Directora Financiera Municipal y el Abg. Daniel Alexander Sempértegui Coronel, Procurador Sindico del Municipio (e), funcionarios públicos que intervienen con voz informativa pero sin voto, actúa como secretaria designada la Ing. Yadira Vanessa Teneda Jaramillo de conformidad con el ACTA N° 001-LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017 de fecha 28 de junio del 2017.

Con la presencia de la Comisión Técnica designada por la máxima autoridad del Municipio de Loja y la secretaria, se instala la sesión con el fin de solventar cada una de las preguntas suscitadas dentro de la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones del proceso de Licitación Pública Internacional signado con el código **LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017**, para la contratación de la **"CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE LOJA, PRIMERA ETAPA"**, en base a lo establecido en los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el numeral 1.7 *"Preguntas, Respuestas y Aclaraciones"* Componente II **"Condiciones Generales para la Contratación de Obras"** Sección I **Del procedimiento de contratación**, de los pliegos.

Los miembros de la Comisión Técnica antes citados, resuelven tratar los siguientes puntos:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Verificación de las preguntas
4. Lectura de la normativa aplicable
5. Respuesta a interrogantes

*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*



Loja
Alcaldía

6. Clausura de la reunión

Punto uno.- Verificación del quórum

La Presidenta de la Comisión Técnica, solicita a la Secretaria Ing. Yadira Vanessa Teneda Jaramillo, se proceda a la constatación y verificación del quórum, para lo cual la secretaria, informa que se encuentran presentes los siguientes miembros:

Lic. Mónica Raquel Mora Naula, Tesorera Municipal, Profesional designada por la máxima autoridad, quien Preside.

Ing. Lucio Jaime Romero Toledo, Gerente de UMAPAL, profesional afín al objeto de contratación

Ing. Edgar Enrique García Luzuriaga, Director de la Unidad de Regeneración Urbana, Titular del área requirente.

Ing. Mirian Dulia Tacuri Ochoa, Directora Financiera Municipal, y

Abg. Daniel Alexander Sempertegui Coronel, Procurador Síndico Municipal (E).

De la misma manera se solicita se compruebe de acuerdo a la certificación emitida por la Dirección de Talento Humano del Municipio de Loja, que los miembros de la Comisión Técnica son funcionarios o servidores de la entidad contratante.

Punto Dos.- Aprobación del orden del día

La Comisión Técnica, por unanimidad aprueba el orden del día.

Punto Tres.- Verificación de preguntas

Con fecha 06 de julio de 2017 a las 17h00, se realizó la publicación del presente proceso en la página web del Municipio de Loja, de acuerdo al cronograma de fechas establecido en los pliegos, el plazo para que los oferentes realicen preguntas culminó el día 19 de julio del 2017 a las 17h00.

Mediante Memorando n° ML-JCP-2017-1550-M de fecha 20 de julio de 2017, el Ing. Andrés Muñoz Durán Jefe de Compras Públicas pone a conocimiento de la Comisión Técnica designada, las preguntas formuladas por los proveedores dentro del marco del procedimiento de Licitación Pública Internacional.



MUNICIPIO DE LOJA

Punto Cuatro.- Lectura de la normativa aplicable

Por parte de la Presidenta de la Comisión Técnica, se solicita a la secretaria se proceda a dar lectura, de lo establecido en los artículos 21 y 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como también el numeral 1.7 "Preguntas, Respuestas y Aclaraciones" y 1.8 "Modificación del pliego" del Componente II "**Condiciones Generales para la Contratación de Obras**" Sección I **Del procedimiento de contratación**, de los pliegos, para conocimiento de la Comisión.

Punto Cinco.- Respuesta a Interrogantes

5.1 La Comisión Técnica en reunión mantenida el día de hoy 24 de julio del 2017 siendo las nueve horas con cuarenta minutos proceden al análisis y contestación de las interrogantes presentadas dentro del proceso de Licitación Pública Internacional, a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el cronograma del procedimiento. En vista de la cantidad de preguntas, la Comisión Técnica suspende la reunión siendo las trece horas y se autoconvocan para las quince horas del mismo día, a fin de concluir la contestación de las interrogantes del presente proceso.

5.2 Con este antecedente, la Comisión Técnica, de conformidad con lo previsto en los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el numeral 1.7 "Preguntas, Respuestas y Aclaraciones" y 1.8 "Modificación del pliego" del Componente II "**Condiciones Generales para la Contratación de Obras**" Sección I **Del procedimiento de contratación**, de los pliegos, procede a levantar la presente acta con cada una de las interrogantes presentadas en esta etapa del proceso y sus respectivas respuestas:

PREGUNTAS REALIZADAS POR SR. RAMIRO GALARZA ANDRADE, PRESIDENTE EJECUTIVO DE ESEICO CONSTRUCTORES S.A

Pregunta 1

1. En el numeral 4.1.2.7 Información Financiera: se indica los índices financieros a evaluar; entre ellos se encuentra el índice de endeudamiento (**pasivo total/Patrimonio < 0.85**).

El índice de endeudamiento se lo puede medir bajo dos parámetros:

Pasivo total / Patrimonio: Este índice mide el apalancamiento que tiene la empresa con capital propio frente a las deudas de terceros que puede ser cubierto con capital de los accionistas



*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*



Pasivo Total / Activo Total: Este índice mide como el nivel del activo total de la empresa puede respaldar las deudas de terceros.

Con estas consideraciones, solicitamos que el parámetro de índice de endeudamiento se lo pueda cumplir también de la siguiente manera:

Índice de endeudamiento Pasivo Total/ Activo Total < 0.85.

Respuesta 1

Los pliegos del presente proceso, fueron previamente NO OBJETADOS por la Corporación Andina de Fomento CAF, siendo de cumplimiento obligatorio, por lo tanto no es posible modificar este parámetro.

Pregunta 2

Solicitamos por favor se suba el presupuesto en formato Excel, a efectos de trabajar de mejor manera, ya que al digitar toda la tabla se puede incurrir en errores de tipeo que luego pueden provocar un rechazo de la oferta.

Respuesta 2

Su comentario ha sido atendido satisfactoriamente, por lo que adjuntamos el archivo solicitado.

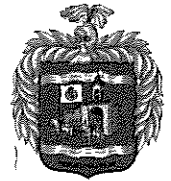
PREGUNTAS REALIZADAS POR ING. ERNESTO VÁSQUEZ MONCAYO

Pregunta 1

En el numeral 4.1.2.7 Información Financiera, Análisis de los índices financieros a evaluar consta: "El incumplimiento de los índices financieros será causal de rechazo de la oferta",

En los últimos procedimientos convocados por las distintas Entidades del Sector Público a través del Portal de Compras Públicas, han incorporado en sus pliegos lo previsto en el tercer inciso del artículo 166 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP, cuyo texto lo transcribo: "El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la entidad contratante no será causal de rechazo de la oferta, por no ser éstos requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento."

En tal virtud solicito a ustedes, que los índices financieros sean un referente para tener información respecto a la empresa, pero que su incumplimiento no sea motivo de rechazo de la oferta., con lo cual se daría cumplimiento a lo previsto en la Resolución citada.



MUNICIPIO DE LOJA

Respuesta 1

Los pliegos del presente proceso, fueron previamente NO OBJETADOS por la Corporación Andina de Fomento CAF, siendo de cumplimiento obligatorio, por lo tanto no es posible modificar este parámetro.

PREGUNTAS REALIZADAS POR SR. RICARDO ÁVILA

Pregunta 1

Buenos días estimados necesito saber cuántas originales y cuántas copias hay que entregar al presentar la oferta. En los pliegos dice presentar en sobre único y deseaba confirmar si es correcto.

Respuesta 1

El oferente deberá presentar original y copia de su oferta, conforme a lo establecido en el numeral 1.3 **Presentación y apertura de ofertas** del Componente II **"Condiciones Generales para la Contratación de Obras"** Sección I **Del procedimiento de contratación**, de los pliegos.

PREGUNTAS REALIZADAS POR BTD (JERÓNIMO JOSÉ DARQUEA CRUZ REPRESENTANTE LEGAL)

Pregunta 1

En la página 3 del pliego, se hace referencia a la Sección IV Formulario de compromiso de subcontratación. También se hace referencia en la página 61 punto 1.3 Presentación y apertura de ofertas, inciso c):

"El oferente incluirá en su oferta la información que se determina en los formularios que constan en los pliegos en la parte III FORMULARIOS DE LICITACION DE OBRAS, sección I, II, III y IV. Pueden utilizarse formatos elaborados en ordenador con la condición de que la información sea la que se solicita".

Sin embargo, no se incluye el IV Formulario de compromiso de subcontratación; además de que en la página 36 se establece que se evaluará CUMPLE/NO CUMPLE la integridad de la oferta de acuerdo con la presentación de:

I Formulario de la Oferta

II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida

III formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser precedente).

*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*



No haciéndose referencia al IV Formulario de compromiso de subcontratación. Lógicamente entendemos que no hay que presentar el IV Formulario de compromiso de subcontratación, pero rogamos aclaración inequívoca al respecto.

Respuesta 1

No debe presentarse el IV Formulario de subcontratación, el oferente deberá registrarse a los ítems de formularios establecidos en los pliegos en el Componente III FORMULARIOS DE LICITACIÓN DE OBRAS, SECCIÓN I, SECCIÓN II Y SECCIÓN III.

Pregunta 2:

En la página 38 del pliego, se establece que en el caso que los certificados de experiencia estén en moneda extranjera, deben ser transformados con el cambio establecido por el Banco Central del Ecuador a la fecha de presentación de la oferta. Entendemos que se trata de un error, ya que no es posible cumplir este punto. El cambio oficial del día 18 de agosto será publicado por el Banco Central del Ecuador el día 19 de agosto (posterior a la presentación de la oferta). Agradecemos faciliten otra fecha de cambio como, por ejemplo, la fecha de fin de obra de la experiencia a demostrar, establecida en el certificado. Rogamos aclaren.

Respuesta 2

En el numeral, **4.1.2.3 Medios de verificación para la experiencia general y específica del oferente y del personal técnico, de los pliegos**, se indica lo siguiente: "Los certificados de experiencia o actas de obra, que presente el oferente en moneda extranjera serán transformados a dólares con el cambio establecido por el Banco Central del Ecuador a la fecha de presentación de la oferta".

Al respecto nos permitimos aclarar que este párrafo se refiere a que en caso de que cualquiera de los oferentes presenten certificados de experiencia o actas de obra en moneda extranjera, la Comisión Técnica al momento de calificar la experiencia procederá a transformar los montos de experiencia presentados en moneda extranjera a dólares, con el cambio establecido por el Banco Central del Ecuador a la fecha de presentación de la oferta.

Pregunta 3:

En la página 4, se dice que el cronograma valorado de trabajos será presentado en el ítem 13 del formulario de la oferta. Entendemos que se trata de un error porque el ítem 13 no existe. Entendemos que se debe presentar en el ítem 1.8 del formulario de propuesta. Rogamos confirmación.

Respuesta 3

En la página 4 no consta lo que usted hace referencia. Efectivamente el cronograma de ejecución del proceso debe presentarse en el ítem 1.8 del Formulario de Oferta, establecido en los pliegos.



Pregunta 4:

En la página 37 del pliego, para la justificación del Personal se solicita copia de los títulos profesionales y registro del SENESCYT para títulos obtenidos en el Ecuador y documentos equivalentes para extranjeros. En otros países, entre ellos España, no existe un ente de registro de títulos universitarios similar al registro del SENESCYT. Entendemos que la inscripción de los títulos oficiales en un registro similar al SENESCYT no es exigido para títulos oficiales obtenidos en países sin este sistema de registro. Favor confirmar.

Respuesta 4

En el numeral 4.1.2.2. **Personal técnico mínimo, de los pliegos se indica lo siguiente:** "En la hoja de vida, que incluirá una copia de los títulos profesionales y registro en la SENESCYT para títulos obtenidos en el Ecuador y documentos equivalentes para extranjeros".

Al respecto nos permitimos aclarar que el registro del SENESCYT es exigido únicamente para los títulos que se hayan obtenido en el Ecuador. Para el caso de títulos obtenidos en el extranjero, estos deberán contar con el aval del Ente legalmente competente.

Pregunta 5:

En la página 92 se encuentra el formulario 1.9 Experiencia del oferente, en la que se indica que se incluyan las experiencias en obras similares. Favor aclarar si en el mismo formulario se debe incluir la experiencia general, o si por el contrario la experiencia general debe plasmarse en documento distinto. Favor aclarar

Respuesta 5

Con respecto a su consulta debemos indicar lo siguiente: El formulario 1.9 Experiencia del oferente, se lo debe utilizar tanto para la experiencia general como para la experiencia específica del oferente, diferenciando siempre en la parte superior del formulario a cuál de ellas hace referencia en cada caso.

Pregunta 6:

En la página 86 y 87 del pliego, se solicita un anexo ítem 1.4 (Balance general). Entendemos que en el caso de empresas extranjeras la presentación de los estados financieros auditados del año 2016 es el documento equivalente que incluye información auditada y suficiente para evaluar financieramente a los participantes, por lo que aportar los estados auditados en este punto será suficiente para satisfacer la información solicitada. Favor confirmar.

Respuesta 6

Con respecto a su pregunta nos permitimos aclarar lo siguiente: Los oferentes sin excepción deben presentar todos y cada uno de los ítems del formulario de oferta, en

*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*



el caso de los índices financieros, deberán regirse a lo solicitado en pliegos en el numeral 4.1.2.7. Información financiera de la Sección IV Evaluación de las Ofertas, Componente I Condiciones Particulares de Licitación de Obras.

Pregunta 7:

En el numeral 4.1.2.7 Información Financiera, se indican los índices financieros a evaluar; entre ellos se encuentra el índice de endeudamiento (Pasivo total/Patrimonio < 0.85).

En pro de una mayor competencia internacional, solicitamos que el Índice de endeudamiento sea calculado de la siguiente manera:

$\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} < 0.85.$

Favor confirmar.

Respuesta 7

Los pliegos del presente proceso, fueron previamente NO OBJETADOS por la Corporación Andina de Fomento CAF, siendo de cumplimiento obligatorio, por lo tanto no es posible modificar este parámetro.

Pregunta 8:

En la página 38 del pliego, se dice que en el caso que la experiencia se haya hecho en consorcio, debe presentarse copia del contrato de consorcio correspondiente, debiendo adjuntarse ésta al ítem 1.3 del formulario de propuesta. Entendemos que se trata de un error ya que el ítem 1.3 es información relativa a los socios, accionistas y/o partícipes de la empresa oferente o miembros del consorcio; por lo que entendemos que se debe adjuntar al ítem 1.9 Experiencia del oferente.

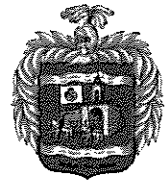
Favor confirmar.

Respuesta 8

Para que el oferente demuestre experiencia en proyectos en que haya sido socio en una asociación o consorcio, deberá especificar su participación en porcentaje (%) respecto a la conformación de la sociedad o consorcio, de igual manera indicará el monto total del contrato, para lo cual deberá presentar copia del contrato de asociación o consorcio correspondiente, que será adjuntado como anexo al ítem 1.9 Experiencia del Oferente del formulario de oferta. La participación mínima (individual) del oferente en caso de asociaciones o consorcios deberá ser de al menos 30% por cada caso.

Pregunta 9:

En referencia a los documentos a presentar para la maquinaria y vehículos (página 31), inciso "3. Si se propone equipo para ser adquirido" y en concreto para el caso de equipos de topografía y equipos menores para la construcción", entendemos que, por lo reducido del costo de los equipos, NO amerita disponer de financiamiento previo ni debe ser necesaria la certificación de existencia del mismo. Entendemos que



presentar un documento de disponibilidad en una cuenta corriente de un saldo no inferior a 1.000.000 de USD, debería ser suficiente para evidenciar la capacidad de adquisición del mismo. Rogamos confirmación.

Respuesta 9

Los pliegos del presente proceso, fueron previamente NO OBJETADOS por la Corporación Andina de Fomento CAF, siendo de cumplimiento obligatorio, por lo tanto no es posible modificar este parámetro.

Pregunta 10:

En la página 6 se establece que la oferta se presentará en sobre único con la caratula establecida en los pliegos. Favor de facilitar la caratula ya que no se encuentra en los pliegos.

Respuesta 10

Con respecto a su interrogante nos permitimos manifestarle que la carátula para presentar la oferta se encuentra establecida en los pliegos en el numeral **3.3.1 Forma de presentar la oferta**, Sección III Condiciones del Procedimiento, Componente I Condiciones Particulares de Licitación de Obras.

Pregunta 11:

En el numeral 4.1.2.7 Información Financiera, Análisis de los índices financieros a evaluar consta que "El incumplimiento de los índices financieros será causal de rechazo de la oferta". Sin embargo, el artículo 166 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP dice:

"El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la entidad contratante **no será causal de rechazo de la oferta...**".

Por lo tanto, solicitamos que los índices financieros no sean motivo de rechazo de la oferta.

Respuesta 11

Los pliegos del presente proceso, fueron previamente NO OBJETADOS por la Corporación Andina de Fomento CAF, siendo de cumplimiento obligatorio, por lo tanto no es posible modificar este parámetro.

Pregunta 12:

En relación con los índices financieros solicitados en el numeral 4.1.2.7 Información Financiera, el artículo 166 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP dice:

"Art. 166.- Índices financieros- Corresponde a la entidad contratante señalar en los pliegos, los índices financieros que va a utilizar en el procedimiento de contratación y cuál es el valor mínimo/máximo de cada uno de ellos, por lo que, los señalados en los

*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*



modelos de pliegos expedidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública, son referenciales.

Los índices regularmente aceptados son: Índice de Solvencia (mayor o igual a 1,0); Índice de Endeudamiento (menor a 1,5), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo”.

En pro de una mayor competitividad, solicitamos que sean tomados en cuenta los valores recomendados por el SERCOP quedando el índice de endeudamiento de la siguiente manera: Pasivo Total/Patrimonio <1.5.

Favor confirmar.

Respuesta 12

Los pliegos del presente proceso, fueron previamente NO OBJETADOS por la Corporación Andina de Fomento CAF, siendo de cumplimiento obligatorio, por lo tanto no es posible modificar este parámetro.

Pregunta 13:

Tal y como se establece en la resolución del SERCOP n° 052-2011, en su artículo 13, entendemos que, en caso de consorcios, los índices financieros se evaluarán a partir del promedio ponderado de los índices de cada uno de los participantes del consorcio en concordancia directa con su grado de participación.

Favor confirmar.

Respuesta 13

En caso de asociación o consorcio para el cálculo de los índices financieros su evaluación se cumplirá a partir del promedio ponderado de los índices de cada uno de los partícipes.

Pregunta 14:

En referencia a la necesidad de considerar dentro del equipo mínimo estos equipos:

- Terminadora de Asfalto mínimo 150 Hp (3m de ancho)
- Distribuidor de asfalto capacidad mínima 4 m³

Rogamos tengan en consideración que su utilización corresponde a una tipología de trabajos muy concretos y específicos, y exclusivamente durante un periodo muy concreto de la obra, por lo que la mayoría de empresas especialistas en el tratamiento de agua suelen subcontratar esta parte de los trabajos, siendo muy poco frecuente la opción de alquiler de esta maquinaria, que depende de plantas de suministro, y



MUNICIPIO DE LOJA

camiones de transporte de la materia prima también muy específicos y vinculados también a los especialistas del sector. Por ello solicitamos que estos dos equipos no formen parte del equipo mínimo ni evaluado del concurso y sea suficiente con la inclusión en la oferta de un preacuerdo con un subcontratista nominado, que declare la disponibilidad de los medios necesarios.

Respuesta 14

Los pliegos del presente proceso, fueron previamente NO OBJETADOS por la Corporación Andina de Fomento CAF, siendo de cumplimiento obligatorio, por lo tanto no es posible modificar este parámetro.

Pregunta 15:

Entendemos que el formulario de propuesta, que se compone por todos los documentos enumerados del 1.1 al 1.11, requiere una sola firma, tal como se dice en la página 94. Sin embargo, el ítem **1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes** es una declaración del representante legal del oferente; sucede que, si el oferente es un consorcio, dicho ítem 1.3 debe ser rellenado por los partícipes del consorcio y cada miembro del consorcio cumplimenta un formulario con su información individual. Por lo que rogamos aclaren inequívocamente si, en caso de presentación en consorcio, cada una de las declaraciones debe ir firmada por el representante de cada una de las empresas y posteriormente ratificada por el representante legal del consorcio, quien firma la totalidad del formulario de propuesta, o sin firmar dicho ítem 1.3.

Respuesta 15

El formulario 1.3 debe ser llenado por cada uno de los integrantes del consorcio, el mismo debe estar legalizado por el representante legal de cada miembro del consorcio y por el procurador común del consorcio.

PREGUNTAS REALIZADAS POR EL SR WILSON VASQUEZ

Pregunta 1:

En el pliego en el punto de Situación Financiera el Anexo Item 1.4 deseamos saber si se podría modificar o se podría ser más explícito y brindarnos más detalles en cuanto a la información que se requiere en el dicho ANEXO ITEM 1.4 en los subtemas: CAJA-BANCOS-INVERSIONES-CUENTAS POR COBRAR-DOCUMENTOS POR COBRAR-INVENTARIOS-TERRENOS y EDIFICACIONES.

O también si es que se puede enviar un análisis de nuestra situación financiera de la manera en que lo hemos realizado al presentar otras ofertas.

Quedo muy agradecido por su atención.



*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*

Loja
Alcaldía

Respuesta 1

El oferente incluirá en su oferta la información que se determina en los formularios que constan en los pliegos en la parte III. FORMULARIOS DE LICITACIÓN DE OBRAS Sección I, II, III .Pueden utilizarse formatos elaborados en ordenador con la condición de que la información sea la que se solicita.

PREGUNTAS REALIZADAS POR ING. CARLOS UTRERAS (CONSTRUCTORA UTRESA).

1. En la Tabla de Cantidades y Precios en el Capítulo correspondiente a la Operación y Mantenimiento consta la operación asistida durante un período de 6 meses; por tal motivo se consulta si estos 6 meses están dentro del plazo de construcción del proyecto o se contabiliza luego de la terminación de las obras entre la etapa de Recepción Provisional a Recepción Definitiva.

Respuesta 1

Los seis meses de operación y mantenimiento de la PTAR, no están considerados dentro del plazo de construcción del proyecto.

2. ¿Para el puesto de Ingeniero Civil Sanitario, se puede presentar en la oferta un Ingeniero Civil que haya participado en proyectos similares cumpliendo las funciones de ingeniero sanitario, a pesar que su título de grado no tenga la mención de especialidad Sanitario?

Respuesta 2

El oferente deberá regirse a lo solicitado en pliegos en el Componente I Condiciones Particulares de Licitación de Obras, Sección IV Evaluación de las Ofertas, para el caso de la evaluación de la oferta por la metodología cumple no cumple se regirá a los numerales 4.1.2.2 y 4.1.2.6, mientras que para la evaluación por puntaje, se regirá al numeral 4.1.3.3.

3. ¿Para el puesto de Ingeniero Civil Sanitario, se puede presentar en la oferta un ingeniero civil con especialización hidráulica; que haya participado en proyectos similares cumpliendo las funciones de ingeniero sanitario?

Respuesta 3

El oferente deberá regirse a lo solicitado en pliegos en el Componente I Condiciones Particulares de Licitación de Obras, Sección IV Evaluación de las Ofertas, para el caso de la evaluación de la oferta por la metodología cumple no cumple se regirá a los numerales 4.1.2.2 y 4.1.2.6, mientras que para la evaluación por puntaje, se regirá al numeral 4.1.3.3.



MUNICIPIO DE LOJA

4. ¿Para el cargo de Ingeniero en Electromecánica, se puede proponer un Ingeniero mecánico que haya participado en proyectos similares cumpliendo las funciones de ingeniero electromecánico?

Respuesta 4

El oferente deberá regirse a lo solicitado en pliegos en el Componente I Condiciones Particulares de Licitación de Obras, Sección IV Evaluación de las Ofertas, para el caso de la evaluación de la oferta por la metodología cumple no cumple se regirá a los numerales 4.1.2.2 y 4.1.2.6, mientras que para la evaluación por puntaje, se regirá al numeral 4.1.3.3.

5. ¿En caso que una empresa haya realizado una obra por administración directa, la misma que fue realizada por su propio personal técnico, bastará para calificar la experiencia de los profesionales que participaron presentando la certificación del representante legal?

Respuesta 5

No, el oferente deberá regirse a lo solicitado en el numeral 4.1.2.3 **Medios de verificación para la experiencia general y específica del oferente y del personal técnico**, de los pliegos.

PREGUNTAS REALIZADAS POR BTD(JERÓNIMO JOSÉ DARQUEA CRUZ, REPRESENTANTE LEGAL).

Pregunta 1:

En el punto 4.1.2.2 Personal técnico mínimo, se requiere un ingeniero electromecánico (página 37). Debido a que esta titulación es inexistente o de muy reciente creación en otros países, solicitamos que también sean válidos otros ingenieros con títulos que facultan competencias equivalentes, como los egresados en Ingeniería Industrial con especialidad mecánica y/o, electromecánica, equivalentes en competencias a las solicitadas en el cargo de ingeniero electromecánico del personal clave.

Rogamos confirmación.

Respuesta 1

Para la evaluación de los títulos profesionales del personal técnico requerido, el personal técnico deberá presentar copia del título profesional de acuerdo al perfil propuesto por el oferente, en el caso de profesionales extranjeros, se aceptará su equivalente en el País de origen, que justifique la actividad a desarrollar en el proyecto, conforme a lo estipulado en pliegos en la nota al pie número uno correspondiente al numeral 4.1.3.3 del **Componente I CONDICIONES**

*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*

Loja
Alicaldía



PARTICULARES DE LICITACIÓN DE OBRAS, sección IV Evaluación de las Ofertas, metodología de evaluación por puntaje.

Pregunta 2:

En el punto 4.1.2.2 Personal técnico mínimo, se requiere un ingeniero eléctrico (página 37). Debido a que esta titulación es inexistente o de muy reciente creación en otros países, solicitamos que también sean válidos los ingenieros equivalentes como Ingenieros Industriales con especialidad electromecánica y/o eléctrica, que serían equivalentes en competencias a las solicitadas en el cargo de ingeniero eléctrico del personal clave.

Rogamos confirmación.

Respuesta 2

Para la evaluación de los títulos profesionales del personal técnico requerido, el personal técnico deberá presentar copia del título profesional de acuerdo al perfil propuesto por el oferente, en el caso de profesionales extranjeros, se aceptará su equivalente en el País de origen, que justifique la actividad a desarrollar en el proyecto, conforme a lo estipulado en pliegos en la nota al pie número uno correspondiente a al numeral 4.1.3.3 del **Componente I CONDICIONES PARTICULARES DE LICITACIÓN DE OBRAS**, sección IV Evaluación de las Ofertas, metodología de evaluación por puntaje.

Pregunta 3:

En relación con la documentación solicitada para demostrar la experiencia del personal clave, en muchos países los certificados de fin de obra NO incluyen el detalle de los profesionales que han participado en la misma, especialmente cuando estos trabajan por cuenta ajena. Entendemos que para certificar la experiencia del personal clave, en caso de proyectos llevados a cabo en el seno de una empresa privada como personal contratado y asalariado por cuenta ajena, y llevada a cabo para un Ente Público, será igualmente válido presentar Acta o certificación final -o provisional- de obras, en el que se evidencie la ejecución de la obra por parte de la empresa ejecutora y un certificado emitido por el representante o la gerencia de la empresa o el Departamento responsable de los Recursos Humanos de dicha empresa certificando su actividad en el proyecto. Favor confirmar.

Respuesta 3

Para el caso de proyectos en el sector privado, el oferente deberá presentar una certificación emitida por el Representante Legal de la Empresa Contratante o por la gerencia de Recursos Humanos, que deberá tener una breve descripción del proyecto, que incluya las actividades que fueron contratadas para la ejecución del mismo, el monto de la obra, el cargo y el porcentaje de participación que el profesional haya tenido en el proyecto, así como también deberá adjuntar una copia del acta de entrega recepción provisional o definitiva o documento equivalente en el País donde haya sido



MUNICIPIO DE LOJA

emitido, de la obra en la cual participó. Cuando el oferente acredite experiencia en la empresa privada, deberá justificarla mediante la presentación de facturas y/o aportaciones al IESS, en el caso de profesionales extranjeros, se aceptará su equivalente en el País de origen, que justifique la experiencia en el ámbito privado.

Pregunta 4:

En referencia a personal técnico solicitado en la página 37 (punto 4.1.2.2) se está solicitando un Profesional especialista ambiental, mientras que en la página 46, (dentro del punto 4.1.3., ya dentro de la evaluación por puntaje) se refiere al perfil como ingeniero Ambiental.

Entendemos que será válido, tanto como requisito obligatorio como para obtener el máximo de puntos, cualquier profesional que demuestre la experiencia solicitada, ya sea con titulación Universitaria específica ambiental (ingeniero o licenciado en Ciencias Ambientales), (sea o no sea ingeniería) o ingeniero de cualquier rama con formación complementaria en áreas afines al medioambiente. Rogamos confirmación.

Respuesta 4

El técnico propuesto para el cargo de Ingeniero Ambiental deberá tener su titulación de tercer nivel en Ingeniería Ambiental, o su equivalente en caso de los títulos obtenidos en el extranjero.

Pregunta 5:

En referencia a personal técnico solicitado en la página 37 (punto 4.1.2.2) se está solicitando un Profesional Seguridad Industrial. Debido a que la titulación que da pie al ejercicio de esta actividad en obra es muy distinta en cada país, entendemos que para profesionales extranjeros se aceptará un profesional que demuestre la experiencia profesional solicitada independientemente del título o certificado de sus estudios (técnico, técnico superior, grado, master o certificaciones de cursos específicos) y su nomenclatura (higiene y seguridad industrial, prevención de riesgos laborales, higiene y seguridad laboral, seguridad ocupacional...). Rogamos confirmación.

Respuesta 5

El técnico propuesto para el cargo de Ingeniero Seguridad Industrial deberá tener su titulación de tercer nivel en Ingeniería en Seguridad Industrial, o su equivalente en caso de los títulos obtenidos en el extranjero.

Pregunta 6:

En referencia a personal técnico solicitado en la página 40 (punto 4.1.2.6) se está solicitando un Profesional Seguridad Industrial con experiencia como "contratista o consultor, coordinador o fiscalizador de seguridad industrial en proyectos en el diseño ejecución y seguimiento de planes de seguridad industrial para proyectos". Entendemos que una persona que haya ocupado el cargo técnico en seguridad de una

*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*



obra será aceptada. Rogamos confirmación.

Respuesta 6

No, el proponente a ocupar el cargo de Profesional Seguridad Industrial deberá contar con su título de tercer nivel en Ingeniería en Seguridad Industrial, y además deberá registrarse a lo solicitado en pliegos en el Componente I Condiciones Particulares de Licitación de Obras, Sección IV Evaluación de las Ofertas, para el caso de la evaluación de la oferta por la metodología cumple no cumple se registrará a los numerales 4.1.2.2 4.1.2.3 y 4.1.2.6, mientras que para la evaluación por puntaje, se registrará al numeral 4.1.3.3.

Pregunta 7:

En referencia al profesional en Seguridad Industrial y al especialista ambiental (página 40, punto 4.1.2.6), solicitamos que la experiencia se pueda acreditar también con obras de construcción general, debido a la similitud de sus responsabilidades como profesionales, independientemente de la tipología de las obras en las que desempeñen sus funciones. Rogamos confirmar.

Respuesta 7

De acuerdo a lo solicitado en pliegos en el numeral 4.1.2.6 del **Componente I CONDICIONES PARTICULARES DE LICITACIÓN DE OBRAS**, en la sección IV Evaluación de las Ofertas, metodología de evaluación cumple/no cumple, el **Ingeniero Ambiental** podrá demostrar su experiencia, en calidad de Contratista o Consultor, Coordinador o Fiscalizador Ambiental en proyectos o en la elaboración de estudios de impacto ambiental, auditorías ambientales, diseño, ejecución y seguimiento en planes de manejo ambiental para proyectos.

Por otra parte, **el Especialista en Seguridad Industrial**: podrá demostrar su experiencia, en calidad de Contratista o Consultor, Coordinador o Fiscalizador de Seguridad Industrial en proyectos; o en el Diseño, ejecución y seguimiento de planes de seguridad industrial para proyectos.

Por lo tanto los técnicos en Ingeniería Ambiental y en Seguridad Industrial deberán demostrar su experiencia de acuerdo a los requerimientos para cada caso en proyectos en general.

Pregunta 8:

En el punto 4.1.2.2 Personal técnico mínimo, se requieren profesionales con experiencia en calidad de contratista o consultor, coordinador o fiscalizador en proyectos, entre otros. Entendemos que serían válidos cargos como gerente, jefe, técnico o similar.

Favor confirmar.



Respuesta 8

En el punto 4.1.2.2, no consta lo que usted hace referencia.

Pregunta 9:

En el punto 4.1.2.2 Personal técnico mínimo, se requiere un profesional especialista ambiental (página 37), en el que se acepta experiencia en calidad de contratista o consultor, coordinador o fiscalizador ambiental en proyectos o en la elaboración de estudios de impacto ambiental, auditorías, diseño, ejecución y seguimiento de planes de manejo ambiental para proyectos. En el caso de tener experiencia en elaboración de estudios de impacto ambiental para proyectos el profesional no dispone del acta provisional o definitiva del proyecto terminado. Entendemos que en este caso es válido la presentación de una certificación del cliente que encargó dichos trabajos.

Favor confirmar.

Respuesta 9

La experiencia del oferente en el sector público se comprobará mediante copia del acta de entrega-recepción provisional o definitiva de los trabajos que se acrediten como experiencia. En el caso de las empresas extranjeras deberá presentar los documentos equivalentes que certifiquen la terminación de obras y el cumplimiento del objeto contractual.

Pregunta 10:

En muchos países no es habitual que el cliente final de la obra certifique la participación de los profesionales a cargo de la obra ni en el acta de recepción provisional o definitiva ni el certificado de la obra, especialmente cuando estos trabajan por cuenta ajena para la empresa contratista, por lo que solicitamos que, para demostrar la experiencia individual, se permita la presentación de cartas firmadas por el representante legal de la empresa o responsable de los recursos humanos de las empresas empleadoras de dichos profesionales.

Respuesta 10

Para el caso de proyectos en el sector privado, el oferente deberá presentar una certificación emitida por el Representante Legal de la Empresa Contratante o por la gerencia de Recursos Humanos, que deberá tener una breve descripción del proyecto, que incluya las actividades que fueron contratadas para la ejecución del mismo, el monto de la obra, el cargo y el porcentaje de participación que el profesional haya tenido en el proyecto, así como también deberá adjuntar una copia del acta de entrega recepción provisional o definitiva **o documento equivalente en el País donde haya sido emitido**, de la obra en la cual participó. Cuando el oferente acredite experiencia en la empresa privada, deberá justificarla mediante la presentación de facturas y/o

*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*



aportaciones al IESS, en el caso de profesionales extranjeros, se aceptará su equivalente en el País de origen, que justifique la experiencia en el ámbito privado.

Pregunta 11:

Debido a la complejidad de la obra, solicitamos una prórroga de 30 días a fin de presentar la oferta más competitiva posible y adecuada a las exigencias que el pliego y la ocasión ameritan. Favor confirmar.

Respuesta 11

Los pliegos del presente proceso, fueron previamente NO OBJETADOS por la Corporación Andina de Fomento CAF, siendo de cumplimiento obligatorio, por lo tanto no es posible modificar este parámetro.

Pregunta 12:

En el punto 4.1.2.6 experiencia mínima del personal técnico (pág. 39), se solicita: " ..esta experiencia será acumulada tomando en cuenta los últimos diez (10) años".

Debido a la duración de ejecución de las obras similares, solicitamos que la experiencia solicitada para el personal clave, pueda ser acumulada tomando en cuenta un periodo de 15 años.

Rogamos modificación de este punto.

Respuesta 12

Los pliegos del presente proceso, fueron previamente NO OBJETADOS por la Corporación Andina de Fomento CAF, siendo de cumplimiento obligatorio, por lo tanto no es posible modificar este parámetro.

Pregunta 13:

En la SECCIÓN III- CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO, en el punto 3.4 Plazo de ejecución se indica que el plazo de ejecución del contrato son 20 meses.

Sin embargo, en el apartado 4.1.3 Evaluación por puntaje, en concreto en la página 48 del presente Pliego se indica lo siguiente:

"Si las compañías ofertan un plazo similar al indicado en estos pliegos, es decir de veinte y cuatro meses, obtendrán medio punto. El oferente para puntuar deberá bajar mínimo un mes de plazo en su oferta y como máximo dos meses.

Si se ofertare un plazo menor a veinte y cuatro meses, éste deberá estar sustentado tanto en el equipo disponible para la obra como el personal calificado para el efecto, indicando los recursos adicionales a los mínimos necesarios para concluir la obra en ese plazo."



Por favor, rogamos aclaración inequívoca respecto al plazo de ejecución máximo y de la reducción del plazo para la eventual mejora del mismo.

Respuesta 13

La Comisión técnica delegada para el proceso, amparados en el artículo 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ha determinado realizar la presente aclaración en los párrafos constantes en los pliegos en el Componente I Condiciones Particulares de Licitación de Obras, Sección IV Evaluación de las Ofertas, metodología por puntaje, específicamente en el acápite **4.1.3.4. Metodología y Cronograma (20 puntos):**

Si las compañías ofertan un plazo similar al indicado en estos pliegos, es decir de **20 meses**, obtendrán medio punto. El oferente para puntuar, deberá bajar mínimo un mes de plazo en su oferta y como máximo dos meses.

Si se ofertare un plazo menor a **20 meses**, éste deberá estar sustentado tanto en el equipo disponible para la obra como el personal calificado para el efecto, indicando los recursos adicionales a los mínimos necesarios para concluir la obra en ese plazo.

Aclaración que se encuentra reflejada en el Acta de Aclaraciones publicada.

**PREGUNTAS REALIZADAS POR ALEJANDRO CAMARASA YÁÑEZ
(REPRESENTANTE LEGAL DE DAM).**

- 1) Realizar un aplazamiento en el tiempo de entrega de la ofertas de por lo menos 30 días, con el fin de revisar minuciosamente los documentos publicados.

Respuesta 1

Los pliegos del presente proceso, fueron previamente **NO OBJETADOS** por la Corporación Andina de Fomento CAF, siendo de cumplimiento obligatorio, por lo tanto no es posible modificar este parámetro.

- 2) En el literal 4.1.2.4 "Experiencia General del Oferente", cita textualmente: "En caso de asociaciones o consorcios, se sumará la experiencia de cada asociado hasta llegar al monto solicitado en los últimos 10 años. Si el oferente presenta experiencia en consorcios anteriores, ésta se acreditará presentando la constitución legal del consorcio en la que se demuestre que su participación (acciones), fue superior al 30%"



*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*



Se le solicita a la entidad muy amablemente que sea modificado el párrafo de la siguiente manera, con el fin de darle más pluralidad al proceso: : “En caso de asociaciones o consorcios, se sumará la experiencia de cada asociado hasta llegar al monto solicitado en los últimos 10 años. Si el oferente presenta experiencia en consorcios anteriores, ésta se acreditará presentando la constitución legal del consorcio en la que se demuestre que su participación (acciones), fue superior al 25%”

Respuesta 2

Los pliegos del presente proceso, fueron previamente NO OBJETADOS por la Corporación Andina de Fomento CAF, siendo de cumplimiento obligatorio, por lo tanto no es posible modificar este parámetro.

PREGUNTAS REALIZADAS POR LUISA FERNANDA GÓMEZ (COORDINADORA LICITACIONES DAM).

1. En el literal 4.1.2.4 “Experiencia General del Oferente”, cita que si uno de los oferentes presenta experiencia en consorcios anteriores, ésta se acreditará presentando la constitución legal del consorcio en la que se demuestre que su participación (acciones), fue superior al 30%”, se solicita que el porcentaje sea modificado al 25%.

Respuesta 1

Los pliegos del presente proceso, fueron previamente NO OBJETADOS por la Corporación Andina de Fomento CAF, siendo de cumplimiento obligatorio, por lo tanto no es posible modificar este parámetro.

2. Aplazar la presentación de la oferta por 30 días.

Respuesta 2

Los pliegos del presente proceso, fueron previamente NO OBJETADOS por la Corporación Andina de Fomento CAF, siendo de cumplimiento obligatorio, por lo tanto no es posible modificar este parámetro.

PREGUNTAS REALIZADAS POR ING. SERGIO ANDRES ALVIRA

1) Un aplazamiento para la entrega de la ofertas de 40 días para poder realizar un análisis de los documentos técnicos.



MUNICIPIO DE LOJA

Respuesta 1

Los pliegos del presente proceso, fueron previamente NO OBJETADOS por la Corporación Andina de Fomento CAF, siendo de cumplimiento obligatorio, por lo tanto no es posible modificar este parámetro.

2) En el caso de la experiencia específica se solicita que se demuestre la participación de los consorcios igual o superior al 25% y no superior al 30% como los cita en los pliegos.

Respuesta 2

Los pliegos del presente proceso, fueron previamente NO OBJETADOS por la Corporación Andina de Fomento CAF, siendo de cumplimiento obligatorio, por lo tanto no es posible modificar este parámetro.

PREGUNTAS TECNOVIA SOCIEDADE DE EMPREITADAS S.A(LUIS DAMIAO REPRESENTANTE LEGAL).

Pregunta 1:

En la planta de tratamiento de aguas residuales EL-1. No indica la tensión de entrada y salida de El transformador.

Respuesta 1:

La tensión de entrada es 13.8 Kv y la de salida es de 400 v.

Pregunta 2:

En el "presupuesto_definitivo_ptar.pdf", no hace indicación, sobre el transformador y sus características, distancia de la línea de transmisión a considerar, si es aérea o subterránea.

Respuesta 2:

El centro de transformación no forma parte de este proyecto.

Pregunta 3:

En la página 2 de "especificaciones_obra_electrica.pdf", Báculo 10m + luminaria 150W, hace referencia al espesor de 6.3mm y en la tabla, en el numeral 1.6 dice 4 mm, cual deberemos considerar?

Respuesta 3:

El espesor del poste es de 4 mm.



*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*



Pregunta 4:

En la página 19 de "especificaciones_obra_electrica.pdf", Columna 12m + 2x400W, hace referencia a espesor de 6.3mm y en la tabla en el numeral 1.6 dice 4 mm, cual deberemos considerar?

Respuesta 4:

El espesor del poste es de 4 mm.

Pregunta 5:

En la página 22 de "especificaciones_obra_electrica.pdf", en el numeral 3.10 y 6.12, dice 150W, es correcto?

Respuesta 5:

Si es correcto.

Pregunta 6:

En la página 30 de "especificaciones_obra_electrica.pdf", Equipo corrector factor de potencia de 60KVAR, no indica que tipo de polución y tensión pretendido.

Respuesta 6:

El equipo corrector de factor de potencia estará conformado por una batería de condensadores y lo especificado en el plano EL-1.

Pregunta 7:

En la página 31 de "especificaciones_obra_electrica.pdf", Grupo electrógeno de emergencia de 110 KVA, indica salida continua 110 KVA (80 KW) y salida de emergencia 110 KVA (88 KW), alguno de ellos está mal referenciado. En la capacidad del tanque están indicados 250 lt y 8 lt. ¿A qué se refiere los 8lt? ¿El grupo es unidad abierta o cerrada?

Respuesta 7:

El valor correcto es 80 KW. La capacidad de los tanques corresponden: diésel (250 l) y aceite (8 l). El oferente definirá si el grupo es abierto o cerrado, siempre considerando la mejor calidad.

Pregunta 8:

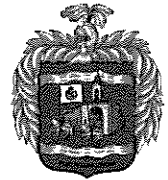
En la página 35 de "especificaciones_obra_electrica.pdf", Limitador de sobretensiones alimentación PLC. ¿No define qué tipo de protección necesitan?

Respuesta 8:

Protección contra sobretensiones.

Pregunta 9:

En la página 36 de "especificaciones_obra_electrica.pdf", Mesa electrificada para ordenador de gestión. En el material indica Luminaria fluorescente estanca para exterior 38W, no está correcta.



MUNICIPIO DE LOJA

Respuesta 9:

El material correcto es: Mesa electrificada para ordenador de gestión.

Pregunta 10:

En la página 39 de "especificaciones_obra_electrica.pdf", Pararrayos atmosférico. No indica cuál es el tipo que quieren emplear y el rayo de cobertura a considerar de manera a determinar la altura del mastro.

Respuesta 10:

En la página 61 de "memoria técnica sellada.pdf" se indica que deberán instalarse dos pararrayos atmosféricos en la PTAR, por otro lado, en el plano "1604-0011-TIERRA-0.11" se muestra la ubicación obligatoria de uno de estos pararrayos sobre el edificio que alberga los cuadros eléctricos. La ubicación del segundo pararrayos queda a elección de cada oferente. Será el oferente el encargado de proponer el tipo de pararrayos que considere más adecuado para este tipo de instalaciones. En todo caso, los dos pararrayos propuestos y su ubicación en la PTAR deberán proporcionar un radio de cobertura frente a los rayos capaz de proteger todo el recinto de la PTAR.

Pregunta 11:

En la página 41 de "especificaciones_obra_electrica.pdf", Soporte para botonera. Indica como material "Revisar con el APU". ¿Qué pretenden?

Respuesta 11:

El material es perfil estructural.

Pregunta 12:

En la página 42 de "especificaciones_obra_electrica.pdf", indica switch. No identifica el número de salidas/entradas necesarias.

Respuesta 12:

Los switch a proveer serán de última generación y adecuados para fibra óptica. Contarán con un mínimo de 12 puertos de Fibra Óptica, administrable 10/100/1000 Mbps y 4 puertos Gigabit rackeable con QoS.

Pregunta 13:

En la página 47 de "especificaciones_obra_electrica.pdf", Unidad de pared/frío solo/split. No indican la capacidad necesaria de cada equipo (BTU/KCAL)?

En la página 48 de "especificaciones_obra_electrica.pdf", Puente de comprobación. Especificar lo que se pretende: edificio, sala, sistema, equipo. ¿Qué es?



*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*

Loja
Alcaldía

Respuesta 13:

La capacidad mínima de las unidades de pared/frío solo/Split a proveer será de 24.000 BTU.

Los puentes de comprobación son elementos separadores para la comprobación del correcto funcionamiento de la instalación contra el rayo. Se ubican en las arquetas eléctricas del sistema de tierras. Son fabricados en cobre con tornillería de acero inoxidable, con conexión de hasta 5 conductores redondos o planos.

Pregunta 14:

En la página 48 de "especificaciones_obra_electrica.pdf", SAI de 10KVA. No indican si es mono/mono, tri/tri o tri/mono. Así como las tensiones de entrada y salida pretendidas.

Respuesta 14:

El equipo al que se hace referencia es trifásico de 220 V.

Pregunta 15:

Solicitamos por favor, los esquemas, dibujos, tablas con los consumos eléctricos y características para los siguientes cuadros:

Cuadro de alumbrado exterior;
Cuadro del PLC del SF1;
Cuadro del PLC del SF2;
Cuadro de servicios edificio bombeo fangos 1°;
Cuadro de servicios edificio bombeo fangos 2°;
Cuadro de servicios edificio de control;
Cuadro de servicios edificio de deshidratación;
Cuadro general de distribución.

Respuesta 15:

La definición de los equipos incluye sus potencias. Los cálculos eléctricos y de consumo deben ser realizados por cada oferente, conforme a las potencias y consumos de estos equipos.

Por tanto, cada oferente deberá diseñar y determinar las características eléctricas de cada uno de los cuadros en función de sus cálculos eléctricos, adecuados a la normativa y con los parámetros de seguridad adecuados.

Pregunta 16:

Solicitamos por favor, indicación sobre las tensiones (mono, trifásico y mando), que se utilizarán en el local. Porque, en los pliegos hay tensiones distintas entre los equipos (220/460VAC, 440VAC, 230/400VAC, 220/380VAC e 24VAC).

Respuesta 16:

Se utilizará trifásico 400/230 V, revisar los planos EL-1, EL2, EL-3.



MUNICIPIO DE LOJA

Pregunta 17:

Solicitamos por favor, el presupuesto en formato Excel.

Respuesta 17:

Su comentario ha sido atendido satisfactoriamente, por lo que adjuntamos el archivo solicitado.

Pregunta 18:

En la página 1 de "especificaciones_obra_electrica.pdf", autónomo tipo led 200 Lúmenes. ¿Es una luminaria de emergencia o es una luminaria normal con un kit de emergencia?, ¿Confirmar los 200 lúmenes?, Tensión del tubo led 220 VAC?

Respuesta 18:

El sistema de alumbrado de emergencia estará formado por luminarias autónomas tipo LED, por tanto son luminarias de emergencia, según lo descrito en la Memoria técnica.

Pregunta 19:

En la página 2 de "especificaciones_obra_electrica.pdf", Báculo 10m + luminaria 150W, hace referencia a la potencia de 150W, pero los LEDS no suelen tener estas potencias tan altas. Será que es para ser equivalente a una de las tradicionales?

Respuesta 19:

La potencia solicitada si existe en lámparas LED.

Pregunta 20:

En la página 19 de "especificaciones_obra_electrica.pdf", Columna 12m + 2x400W, hace referencia a la potencia de 2x400W, pero los LEDS no suelen tener estas potencias tan altas. Será que es para ser equivalente a una de las tradicionales?

Respuesta 20:

La potencia solicitada si existe en proyectores LED.

PREGUNTAS REALIZADAS POR ING. XAVIER RAMÍREZ SALINAS (GERENTE GENERAL OBRAENERGY)

Número 1: En la página # 6 de los Pliegos, Sección 1, Convocatoria, indica: "el plazo estimado para la ejecución del Contrato es de 20 meses, contados a partir de la entrega del anticipo"

Sin embargo; en la página 48, del numeral 4.1.3.4, literal a) Plazo de ejecución de las obras; indica " Si las compañías ofertan un plazo similar al indicado en estos

*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*



pliegos, es decir, de veinte y cuatro meses, obtendrán medio punto. El oferente para puntuar, deberá bajar mínimo un mes de plazo en su oferta, (es decir 23 meses), y como máximo dos meses (en este caso 22 meses).

Comentario:

Lo solicitado en la convocatoria difiere de lo solicitado en el Plazo de ejecución de las obras.

Pregunta o Aclaración:

Definir o aclarar el plazo de ejecución, es de 20 o 24 meses?

Respuesta 1

La Comisión técnica delegada para el proceso, amparados en el artículo 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ha determinado realizar la presente aclaración en los párrafos constantes en los pliegos en el Componente I Condiciones Particulares de Licitación de Obras, Sección IV Evaluación de las Ofertas, metodología por puntaje, específicamente en el acápite **4.1.3.4. Metodología y Cronograma (20 puntos):**

Si las compañías ofertan un plazo similar al indicado en estos pliegos, es decir de **20 meses**, obtendrán medio punto. El oferente para puntuar, deberá bajar mínimo un mes de plazo en su oferta y como máximo dos meses.

Si se ofertare un plazo menor a **20 meses**, éste deberá estar sustentado tanto en el equipo disponible para la obra como el personal calificado para el efecto, indicando los recursos adicionales a los mínimos necesarios para concluir la obra en ese plazo.

Aclaración que se encuentra reflejada en el Acta de Aclaraciones publicada.

Número 2: En la página 38 del Pliego; numeral 4.1.2.4 **Experiencia General** del oferente, indica:

El oferente presentará como experiencia general la ejecución de obras de ingeniería civil, cuyos montos (sumados), en los últimos diez años sean iguales o superiores al 60% del monto total del presupuesto referencial.

Sin embargo, en la página 44 del mismo pliego; numeral 4.1.3.1 Experiencia General (5 puntos), se solicita lo siguiente:



MUNICIPIO DE LOJA

Se calificará con cinco (5) puntos a la o las ofertas cuyos montos sumados (máximo tres proyectos) de ejecución de trabajos en obras de ingeniería civil, en los últimos diez años, sean iguales o superiores al 100% del monto total del presupuesto referencial. A las demás ofertas que no lleguen a ese monto, se calificará en forma proporcional, tomando como base el presupuesto referencial.

Comentario:

No queda claro el porcentaje, si es el 60% o el 100%.

Cuando se refiere a "ejecución de obras de ingeniería civil, cuyos montos (sumados), recalco la palabra sumados, en los últimos diez años sean iguales o superiores al 60% del monto total del presupuesto referencial". Se refiere a un monto de USO \$ 9'967.741,51. Y, en otra sección habla del 100%; es decir, los USO \$ 16'612.902,51

Pregunta y/o aclaración:

Aclarar o definir el porcentaje que deben sumar los tres certificados, así como el porcentaje mínimo de cada certificado para calificar con el puntaje total.

Respuesta 2

Lo solicitado en la página 38 del Pliego; numeral 4.1.2.4 Experiencia General del oferente, corresponde a uno de los requisitos mínimos obligatorios establecidos en los pliegos específicamente en el numeral **4.1.2 Evaluación de la oferta (cumple/no cumple)**, de la Sección IV Evaluación de las Ofertas, Componente I Condiciones Particulares de Licitación de Obras.

Aquellas ofertas que cumplan integralmente lo exigido tanto en el numeral **4.1.1 Integridad de las ofertas** y los parámetros mínimos exigidos en el numeral **4.1.2 Evaluación de la oferta (cumple/no cumple)**, pasarán a la etapa de evaluación por puntaje establecida en pliegos específicamente en el numeral **4.1.3 Evaluación por puntaje** de la Sección IV Evaluación de las Ofertas, Componente I Condiciones Particulares de Licitación de Obras; caso contrario serán descalificadas.

En este sentido, la experiencia exigida en pliegos, en el numeral 4.1.3.1 Experiencia General (5 puntos) página 44, corresponde un parámetro de la metodología de evaluación por puntaje, por lo que se explica que los requerimientos exigidos en los numerales **4.1.2.4 y 4.1.3.1** son diferentes.



La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos



Número 3: En la página 39; numeral 4.1.2.5 Experiencia Específica del oferente indica:

El oferente presentará como experiencia mínima la ejecución de tres obras similares, en los últimos diez años, cuyos montos individuales sean iguales o superiores al 25% del presupuesto referencial

Sin embargo, en la página 44 de los pliegos; numeral 4.1.3.2 Experiencia Específica (15 puntos) se solicita lo siguiente:

El oferente presentará como experiencia mínima la ejecución de cuatro obras similares, en los últimos diez años, cuyos montos individuales sean iguales o superiores al 25% del presupuesto referencial.

Pregunta y/o aclaración:

Aclarar si se requiere tres o cuatro certificados para adjudicarse la puntuación total.

Respuesta 3

Lo solicitado en la página 39; numeral **4.1.2.5 Experiencia Específica del oferente**, corresponde a uno de los requisitos mínimos obligatorios establecidos en los pliegos específicamente en el numeral **4.1.2 Evaluación de la oferta (cumple/no cumple)**, de la Sección IV Evaluación de las Ofertas, Componente I Condiciones Particulares de Licitación de Obras.

Aquellas ofertas que cumplan integralmente lo exigido tanto en el numeral **4.1.1 Integridad de las ofertas** y los parámetros mínimos exigidos en el numeral **4.1.2 Evaluación de la oferta (cumple/no cumple)**, pasarán a la etapa de evaluación por puntaje establecida en pliegos específicamente en el numeral **4.1.3 Evaluación por puntaje** de la Sección IV Evaluación de las Ofertas, Componente I Condiciones Particulares de Licitación de Obras; caso contrario serán descalificadas.

En este sentido, la experiencia exigida en pliegos, en el numeral **4.1.3.2 Experiencia Específica (15 puntos)** página 44, corresponde un parámetro de la metodología de evaluación por puntaje, por lo que se explica que los requerimientos exigidos en los numerales **4.1.2.5 y 4.1.3.2** son diferentes.



MUNICIPIO DE LOJA

Número 4: En la página 39 del Pliego; numeral 4.1.2.6 Experiencia mínima del personal técnico, indica.

Para el Superintendente: Deberá demostrar experiencia en la construcción de obras de ingeniería civil, en calidad de Contratista, Superintendente o Fiscalizador y cuyos montos de obra (sumados), tengan un valor igual o superior al 25% del presupuesto referencial del presente proceso.

Sin embargo; en la página 45, de los mismos pliegos, solicita lo siguiente:

Ing. Civil Superintendente.-3 puntos.- Se le asignará 3 puntos al técnico que se haya desempeñado como Contratista, Superintendente o Fiscalizador, por un periodo mínimo de 12 meses en obras similares al presente proyecto y cuyos montos de obra sumados (en máximo tres proyectos), en los últimos 10 años hayan sido superiores o iguales al 70% del monto referencial de este proceso.

Pregunta y/o aclaración:

Aclarar o definir el porcentaje que deben sumar los tres proyectos del presupuesto referencial; y, el porcentaje mínimo que debe tener cada certificado para calificar al profesional con el puntaje total.

Respuesta 4

Lo solicitado en la página 39; numeral **4.1.2.6 Experiencia mínima del personal técnico (Para el Superintendente)**, corresponde a uno de los requisitos mínimos obligatorios establecidos en los pliegos específicamente en el numeral **4.1.2 Evaluación de la oferta (cumple/no cumple)**, de la Sección IV Evaluación de las Ofertas, Componente I Condiciones Particulares de Licitación de Obras.

Aquellas ofertas que cumplan integralmente lo exigido tanto en el numeral **4.1.1 Integridad de las ofertas** y los parámetros mínimos exigidos en el numeral **4.1.2 Evaluación de la oferta (cumple/no cumple)**, pasarán a la etapa de evaluación por puntaje establecida en pliegos específicamente en el numeral **4.1.3 Evaluación por puntaje** de la Sección IV Evaluación de las Ofertas, Componente I Condiciones Particulares de Licitación de Obras; caso contrario serán descalificadas.

En este sentido, la experiencia exigida en pliegos, en el numeral **4.1.3.3 Experiencia mínima del personal técnico¹ (10 puntos) a) Ing. Civil Superintendente.- 3 puntos**, de la página 45, corresponde a un parámetro de la metodología de evaluación

*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*



por puntaje, por lo que se explica que los requerimientos exigidos en los numerales 4.1.2.6 y 4.1.3.3 son diferentes.

Número 5: En la página 40 del Pliego; numeral 4.1.2.6 Experiencia mínima del personal técnico, indica.

Ingeniero Ambiental: el proponente podrá demostrar su experiencia, en calidad de Contratista o Consultor, coordinador o Fiscalizador Ambiental en proyectos o en la elaboración de estudios de impacto ambiental, auditorías ambientales, diseño, ejecución y seguimiento en planes de manejo ambiental para proyectos, y cuyos montos de obra (sumados), tengan un valor igual al veinte por ciento (20%) del presupuesto referencial del presente proceso.

Comentario: El 20% del presupuesto referencial del presente proceso asciende a USD\$ 3'322.580,50

Sin embargo; en la página 46, de los mismos pliegos, solicita lo siguiente:

Ingeniero Ambiental (0.50 puntos.- Se le asignará medio punto (0.50) al profesional que demuestre su experiencia, en calidad de Contratista o Consultor, Coordinador o fiscalizador Ambiental en proyectos o en la elaboración de estudios de impacto ambiental, auditorías ambientales, diseño, ejecución y seguimiento en planes de manejo ambiental para proyectos, y cuyos montos de obra sumados (en máximo tres proyectos), tenga un valor igual al sesenta por ciento (60%) del presupuesto referencial del presente proceso.

Comentario: El 60% del presupuesto referencial del presente proceso asciende a USD \$ 9'967.741,51

Pregunta y/o aclaración:

Aclarar o definir el porcentaje que deben sumar los tres proyectos del presupuesto referencial; y, el porcentaje mínimo que debe tener cada certificado para calificar al profesional con el puntaje total.

Respuesta 5

Lo solicitado en la página 40; numeral **4.1.2.6 Experiencia mínima del personal técnico (Ing. Ambiental)**, corresponde a uno de los requisitos mínimos obligatorios establecidos en los pliegos específicamente en el numeral **4.1.2 Evaluación de la oferta (cumple/no cumple)**, de la Sección IV Evaluación de las Ofertas, Componente I Condiciones Particulares de Licitación de Obras.



MUNICIPIO DE LOJA

Aquellas ofertas que cumplan integralmente lo exigido tanto en el numeral 4.1.1 **Integridad de las ofertas** y los parámetros mínimos exigidos en el numeral 4.1.2 **Evaluación de la oferta (cumple/no cumple)**, pasarán a la etapa de evaluación por puntaje establecida en pliegos específicamente en el numeral 4.1.3 **Evaluación por puntaje** de la Sección IV Evaluación de las Ofertas, Componente I Condiciones Particulares de Licitación de Obras; caso contrario serán descalificadas.

En este sentido, la experiencia exigida en pliegos, en el numeral 4.1.3.3 **Experiencia mínima del personal técnico¹ (10 puntos) f) Ing. Ambiental (0.50 puntos)**, de la página 46, corresponde a un parámetro de la metodología de evaluación por puntaje, por lo que se explica que los requerimientos exigidos en los numerales 4.1.2.6 y 4.1.3.3 son diferentes.

Número 6: En la página 40 del Pliego; numeral 4.1.2.6 Experiencia mínima del personal técnico, indica.

Especialista en Seguridad Industrial: El proponente podrá demostrar su experiencia, en calidad de Contratista o Consultor, Coordinador o Fiscalizador de Seguridad Industrial en proyectos; o en el Diseño, ejecución y seguimiento de planes de seguridad industrial para proyectos, y cuyos montos de obra (sumados), tengan un valor igual al veinte por ciento (20%) del presupuesto referencial del presente proceso.

Comentario: El 20% del presupuesto referencial del presente proceso asciende a USD \$ 3'322.580,50

Sin embargo; en la página 47, de los mismos pliegos, solicita lo siguiente:

Especialista en Seguridad Industrial (0.50 puntos).- Se le asignará medio punto (0.50) al profesional que demuestre su experiencia, en calidad de Contratista o Consultor, Coordinador o Fiscalizador de Seguridad Industrial en proyectos; o en el Diseño, ejecución y seguimiento de planes de seguridad industrial para proyectos, y cuyos montos de obra sumados (en máximo dos proyectos), tenga un valor igual al cuarenta por ciento (60%) del presupuesto referencial del presente proceso.

Comentario: El 60% del presupuesto referencial del presente proceso asciende a USD \$ 9'967.741,51

*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*



Pregunta y/o aclaración:

Aclarar o definir el porcentaje que deben sumar los tres proyectos del presupuesto referencial; y, el porcentaje mínimo que debe tener cada certificado para calificar al profesional con el puntaje total.

Respuesta 6

Lo solicitado en la página 40; numeral **4.1.2.6 Experiencia mínima del personal técnico (Especialista en Seguridad Industrial)**, corresponde a uno de los requisitos mínimos obligatorios establecidos en los pliegos específicamente en el numeral **4.1.2 Evaluación de la oferta (cumple/no cumple)**, de la Sección IV Evaluación de las Ofertas, Componente I Condiciones Particulares de Licitación de Obras.

Aquellas ofertas que cumplan integralmente lo exigido tanto en el numeral **4.1.1 Integridad de las ofertas** y los parámetros mínimos exigidos en el numeral **4.1.2 Evaluación de la oferta (cumple/no cumple)**, pasarán a la etapa de evaluación establecida en pliegos específicamente en el numeral **4.1.3 Evaluación por puntaje** de la Sección IV Evaluación de las Ofertas, Componente I Condiciones Particulares de Licitación de Obras; **caso contrario serán descalificadas.**

En este sentido, la experiencia exigida en pliegos, en el numeral **4.1.3.3 Experiencia mínima del personal técnico¹ (10 puntos) g) Especialista en Seguridad Industrial (0.50 puntos)**, de la página 47, corresponde a un parámetro de la metodología de evaluación por puntaje, por lo que se explica que los requerimientos exigidos en los numerales **4.1.2.6 y 4.1.3.3** son diferentes.

PREGUNTAS REALIZADAS POR SR. VICTOR AGUIRRE

1) Se puede importar los equipos (maquinarias) en nombre del municipio?.

Espero su respuesta muy amable.

Respuesta 1

Si, únicamente los que serán parte de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.



MUNICIPIO DE LOJA

Punto Seis.- Clausura de la reunión

Sin tener otro punto que tratar, siendo las diecisiete horas, toma la palabra la Sra. Presidenta, indicando que se da por clausurada la presente reunión, y solicita que a través de la secretaria de la comisión, una vez suscrita el acta, se notifique con esta a la Jefatura Compras Públicas para que se proceda con la revisión y publicación de la misma.

Para constancia y fe de lo actuado, suscriben el presente instrumento en original y copia.

Atentamente,

Lic. Monica Raquel Mora Naula
**PROFESIONAL DESIGNADA POR LA MÁXIMA
AUTORIDAD
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA**

Ing. Edgar Enrique García Luzuriaga
TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE

Ing. Lucio Jaime Romero Toledo
**PROFESIONAL AFÍN
AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Ing. Yadira Vanessa Teneda Jaramillo
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Ing. Mirian Dulia Tacuri Ochoa
DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL

Abg. Daniel Alexander Sempértegui Coronel
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL(E)



*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*

